



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES

RESUELVE

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, se sirva informar sobre los siguientes aspectos relacionados al abordaje integral de las Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) de acuerdo a lo establecido en la ley 15048, en particular:

1. Informe si se han implementados mecanismos para dar cumplimiento al objetivo de garantizar la educación de niños, niñas, adolescentes y adultos que presentan DEA;
2. En caso afirmativo, indique cuales son y cuales han sido sus resultados en caso de contar con esos datos;
3. Especifique cuales son los procedimientos utilizados para la detección temprana de las necesidades educativas de las niñas, niños y adolescentes que presentan DEA y concurren a establecimientos educativos pertenecientes a la provincia;



Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



4. Identifique, en caso afirmativo, cuales son los sistemas de capacitación docente que establece el inc. b del artículo 6 de la ley en cuestión;
5. Especifique, en caso afirmativo, cuales son las adaptaciones curriculares establecidas conforme artículo 7;
6. En relación al ítem anterior, indique cuales establecimientos educativos de cualquier nivel y tipo de gestión que se encuentren en mejores condiciones para abordar los obstáculos que supone el DEA;
7. Informe cual es la razón por la que aun no ha sido determinada la Autoridad de Aplicación. **Exhortamos en el plazo mas breve posible su nombramiento para la urgente implementación de la ley 15048.**
8. Indique todo otro dato de interés a los fines de la presente solicitud de informes.

[Firma manuscrita]
ANAH BILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



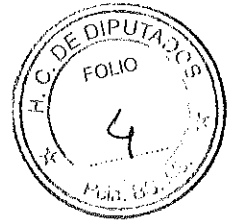
FUNDAMENTOS

La ley 15048, adhiere a la Ley Nacional 27306, la misma declara de interés provincial el abordaje integral e interdisciplinario de los sujetos que presentan Dificultades Específicas de Aprendizaje, fue sancionada el 16 de agosto de 2018.

La ley provincial 15048 incluye a la dislexia y la disgrafia, como dificultades específicas de aprendizaje, la misma establece como objetivo prioritario **garantizar el derecho a la educación de los sujetos** que presentan esta condición.

Instituye, además de procedimientos para la detección temprana, adaptación curricular para alumnos disléxicos, sistema de capacitación docente, coordinación de autoridades para campañas de concientización sobre la temática, facilitación de usos de ordenadores, calculadoras y tablas, entre otras acciones de gran importancia, que harían la estadía escolar para las personas con DEA mucho mas amigable.

Sin embargo, y habiendo transcurrido casi seis (6) años desde su sanción la ley no ha sido reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial.



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

Sabemos de establecimientos educativos provinciales y de docentes comprometidos, que con muy buena voluntad intentan adaptar por motu proprio las actividades para que niñas, niños y adolescentes no queden fuera de un sistema escolar que excluye a los "distintos", pero creemos firmemente que no podemos dejar en manos de voluntades individuales, de buenas voluntades individuales, las políticas educativas de una provincia tan basta y dispar como la nuestra.

Por lo expuesto es que solicitamos se informe lo requerido y exigimos la urgente reglamentación de la ley 15048.

JP
Bucala
ANAHÍ DILBAO
Diputada
UCR + CAMBIO FEDERAL
H.C. Diputados Pcia. de B.A.